



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, se formula la propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, convocados por Orden de 11 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación, aplicando los criterios de ordenación establecidos en el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Primero. Del total de las cincuenta y ocho solicitudes recibidas, cincuenta y siete han sido admitidas, dado que reúnen los requisitos de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 25 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes; quedando excluido el solicitante D. Kevin Sebastian Cayambe Espinoza, del CEPA Águilas, por no reunir los citados requisitos de participación, ya que no ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente.

Segundo. En aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 11 de octubre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, debe proponerse un máximo de diez premiados.

Tercero. Atendiendo al artículo 10.2 de la Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el anexo I de la presente propuesta incluye la relación ordenada, de mayor a menor, de los alumnos presentados en esta convocatoria de premios, correspondientes al curso 2021-2022, de acuerdo con la aplicación efectuada de los criterios de ordenación, así como la relación de alumnos excluidos, señalando el criterio de exclusión. El anexo II incluye la relación de los diez alumnos seleccionados para la obtención de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia,





correspondientes al curso académico 2021-2022, por aplicación de los criterios de ordenación, e indicando el centro de procedencia.

Cuarto. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, mediante instancia dirigida al Subdirector General de Formación Profesional y Educación Permanente, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la citada Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, y al objeto de agilizar el procedimiento, los alumnos deberán enviar copia de la reclamación presentada al correo electrónico: admisionadultos@murciaeduca.es.

Quinto. Transcurrido el plazo anterior y atendidas las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, elevando dicha propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación, quien dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2021-2022, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. La presente propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web <https://www.carm.es/educacion> (área temática de Educación de Personas Adultas-enlace Premios Extraordinarios), así como en la página web <https://www.educarm.es> (Educación para Adultos-Premios Extraordinarios ESPA 2021-2022), y en la página web <https://www.educadult.com> (Convocatorias-Premios Extraordinarios ESPA/ESPAD).

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE
(ÓRGANO INSTRUCTOR)**

Luis Eduardo Gómez Espín

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)



ANEXO I.A. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO, ORDENADOS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN, DE MAYOR A MENOR.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF ACT I	CALIF AC I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF ACT II	CALIF AC II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	Cordeiro Da Silva, Bianca	CEPA MAR MENOR	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	Manzanares Tejedor, Juan José	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
3	Marín Jiménez, Yolanda	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
4	Martínez Bermúdez, Félix	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
5	Martínez Gómez, Eva	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
6	Martínez Pérez, Rosa María	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Martínez Ruiz, Nicolás	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Mirete Muñoz, Antonia	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Moreno Monedero, Maravillas	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	Olivares Martínez, Mercedes Elisa	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
11	Pérez Martínez, Eulalia	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
12	Pérez-Hita Martínez, María Dolores	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
13	Ramírez Tornel, Isabel	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
14	Vidal Jiménez, Cristina	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
15	Abellán García, Juana Antonia	CEPA ALTIPLANO	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
16	Abellán Marín, Josefa	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
17	Alarcón Ato, Juana María	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00





Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación



18	Belmonte Ortiz, Gregorio	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
19	Blázquez García, Cristina	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
20	Cánovas Pérez, María Isabel	CEPA BAJO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
21	Cutillas Marín, Juan Lucas	CEPA VEGA ALTA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
22	Ezzaki, Samira	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
23	García Díaz, Pedro	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
24	Haro Lucas, Juan	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
25	Herrero Pérez, Ana Isabel	CEPA ALTIPLANO	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
26	Vivancos Carrión, Mario	CEPA PUENTE TOCINOS	9	CV	CV	9	10	10	10	10,00	9,75
27	Pacheco Chicano, María	CEPA ALCANTARILLA	9	9	10	9,33	10	10	10	10,00	9,67
28	Rumenov Nikolov, Roberto	CEPA CARTAGENA	9	10	9	9,33	10	10	10	10,00	9,67
29	Habouti, Nazha	CEPA ALCANTARILLA	10	9	9	9,33	10	10	10	10,00	9,67
30	Manrique Riquelme, María José	CEPA COMARCA ORIENTAL	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
31	Martín Lechuga, Vanesa	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
32	Mejías Gambín, Mercedes	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
33	Sánchez Marín, María Ángeles	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
34	Agudo Martínez, Pilar	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
35	Carrillo Fernández, Andrés	CEPA COMARCA ORIENTAL	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
36	Cavas Barrancos, José Miguel	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
37	Fernández Ruiz, Juan	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	9	10	9,67	9,67
38	García Saura, Diego	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	9	10	10	9,67	9,67
39	Almechkor, Alí	CEPA ALTIPLANO	10	8	9	9,00	10	10	10	10,00	9,50
40	Bernal Rodríguez, Diego Andrés	CEPA YECLA	9	8	10	9,00	10	10	10	10,00	9,50



Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación



41	Evgenieva Savcheva, Gabriela	CEPA ALTIPLANO	8	9	10	9,00	10	10	10	10,00	9,50
42	Marcone, Latifa	CEPA ÁGUILAS	10	9	10	9,67	9	8	10	9,00	9,33
43	Martínez Marín, Carmen	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
44	Martínez Peñaranda, Laura	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	9	9	9,33	9,33
45	Mateo Navarro, María José	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
46	Mateos Gómez, María Jesús	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
47	Sevilla Franco, Isabel	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
48	Andreu Achón, Zaira	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
49	García Giner, Juana	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
50	García Martínez, María del Pilar	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	10	9	9,33	9,33
51	García Meca, Clara	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	9	9	10	9,33	9,33
52	García de Paredes Ruiz, María José	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	9	10	9	9,33	9,33
53	González Ibáñez, María Julia	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	8	10	10	9,33	9,33
54	Pascual Francés, Guillermo	CEPA YECLA	8	8	9	8,33	10	10	10	10,00	9,17
55	Robayo Mesa, Dayana	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	8	9	9,00	9,00
56	Rodríguez Vilela, Joel Jampier	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	8	9	9,00	9,00
57	Gea Guillén, Alicia	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	9	8	9,00	9,00



Región de Murcia
Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
e Innovación



ANEXO I.B. RELACIÓN DE ALUMNOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	CENTRO DE PROCEDENCIA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Cayambe Espinoza, Kevin Sebastian	CEPA ÁGUILAS	No cumplir el requisito establecido en el artículo 5.1.b) de la Orden de 25 de julio de 2019 (BORM de 6 de agosto): <i>"Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de sobresaliente."</i>

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021-2022.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.



ANEXO II. RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS	CENTRO DE PROCEDENCIA	CALIF ACT I	CALIF AC I	CALIF AS I	MEDIA NIVEL I	CALIF ACT II	CALIF AC II	CALIF AS II	MEDIA NIVEL II	CALIF FINAL
1	Cordeiro Da Silva, Bianca	CEPA MAR MENOR	10	10	10	10,00	10	10	10	10,00	10,00
2	Manzanares Tejedor, Juan José	CEPA ALTO GUADALENTÍN	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
3	Marín Jiménez, Yolanda	CEPA ALCANTARILLA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
4	Martínez Bermúdez, Félix	CEPA MAR MENOR	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
5	Martínez Gómez, Eva	CEPA CARTAGENA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
6	Martínez Pérez, Rosa María	CEPA INFANTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
7	Martínez Ruiz, Nicolás	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
8	Mirete Muñoz, Antonia	CEPA GARCÍA ALIX	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
9	Moreno Monedero, Maravillas	CEPA RIO MULA	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00
10	Olivares Martínez, Mercedes Elisa	CEPA NOROESTE	CV	CV	CV	CV	10	10	10	10,00	10,00

PROTECCIÓN DE DATOS: Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021-2022.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo.

